

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA
Santiago



Aco.red

PBA

Repertorio N°: 6.666/2015.-

OT. N°: 24.884.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis días del mes de Mayo del año dos mil quince, ante mí, **MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores número ciento sesenta y nueve, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece: Doña **KAREN VANESSA ABUSADA MESERLIAN**, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad número **quince millones trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete guión cero**, con domicilio, para estos efectos, en Avenida Cerro El Plomo Número cinco mil seiscientos treinta, Segundo Piso, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública, el Acta, cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS**



FINANCIEROS S.A. En Santiago de Chile, a cinco de mayo de dos mil quince, siendo las diez quince horas, en domicilio social, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A. **ASISTENCIA:** Se encontraban presentes los siguientes Accionistas, personalmente o debidamente representados: a) JUAN CARLOS CERDA CELIS, por quinientas acciones; y, b) MACARENA TASTETS PRADO, por quinientas acciones. Asistió especialmente invitada, la abogado doña Karen Abusada Meserlian, quien actuó como secretaria de actas.

CONVOCATORIA Y FORMALIDADES PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE

LA JUNTA. La Secretaría dejó constancia de lo siguiente: uno .- Que la Junta de Accionistas fue auto convocada, de acuerdo al artículo sesenta de la Ley sobre Sociedades Anónimas; dcs.- Que, de conformidad al Artículo sesenta de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los señores accionistas no fueron citados a la Junta por carta y que no fueron hechas las publicaciones de la convocatoria a la Junta, por cuanto los accionistas que representaban el total de las acciones emitidas fueron auto convocados para la presente Junta. **QUÓRUM,**

CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Secretaría señaló que encontrándose presente mil acciones, lo que representa el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo tanto, se reunía en exceso el quórum requerido por los Estatutos

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA

Santiago



para celebrar la reunión, y que, habiéndose también cumplido o entendiéndose cumplidas las demás formalidades legales y reglamentarias, declaraba legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de "**ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.**" y por abierta la sesión. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** La señora Secretaria expresó que esta Junta ha sido auto convocada con el objeto de: A. Informar a los accionistas que la sociedad ha adquirido el total de las acciones de EL PARRÓN ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., produciéndose la disolución de ella cuyo Directorio, de conformidad con el artículo ciento ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, dejaron constancia del hecho mediante escritura pública, con esta misma fecha; B. Proponer que, a objeto de evitar que dichas sociedades deban efectuar un término de giro completo ante el SII, la Junta acuerde hacerse cargo de los impuestos que las referidas sociedades pudieren adeudar a su disolución. **ACUERDOS.** La Junta Extraordinaria de Accionistas habiendo tomado conocimiento que se han reunido en manos de la sociedad, la totalidad de las acciones de la sociedad EL PARRÓN ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., produciéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento tres número dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la disolución de esta, acuerda y declara que se hace cargo de los



impuestos que la sociedad EL PARRÓN ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., RUT número setenta y seis millones ciento setenta mil quinientos tres guión dos, pudieran adeudar a su disolución o con motivo de ésta, de conformidad con los términos del artículo sesenta y nueve del Código Tributario y con lo dispuesto en la Circular número sesenta y seis de veintinueve de Octubre del mil novecientos noventa y ocho del SII, publicada en el Diario Oficial del tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Se aprobó por aclamación unánime. **FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que el Acta de la Junta fuera firmada por los accionistas presentes, entendiéndose , aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha.

APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Los acuerdos anteriores fueron leídos uno a una y aprobados íntegramente por la Junta, votaron favorablemente los acuerdos propuestos la totalidad de las acciones presentes y representadas en la Junta. Se acuerda llevar a efecto estos acuerdos sin esperar ulterior aprobación del acta, y facultar a doña KAREN VANESSA ABUSADA MESERLIAN y a doña MARÍA NATALIA VILDÓSOLA GUTIÉRREZ, para que separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública todo o parte la presente acta. Siendo las diez cuarenta y cinco horas, se levantó la sesión". Hay tres firmas ilegibles en pie de firma.- Conforme con el acta que he tenido a la vista y que he devuelto a la interesada.- En

Myriam Amigo Arancibia

21^a NOTARIA

Santiago



comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el N° 6.666 /2015.-

KAREN VANESSA ABUSADA MESERLIAN

C.I. N° 15.368.157 - 0



CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO, 26 MAY 2015



J.Reg.: PBA
Dig. : NRS
Rep.N°: 6666/2015
Firmas: 01
Copias: 03
Dchos.: \$85000.-



F01A MULAZADA

